



DECRETO N° **11784** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

18 OCT 2023

EXPEDIENTE N° 773-1013/2022

AS TO:

La Resolución N° 003514-S-2022, de fecha 13 de diciembre del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, por el acto administrativo de mención, se tuvo por reconocidos los servicios prestados por la Dra. Aguirre, Gisel Eliana, CUIL N° 27-35895819-8, por la suma total de pesos cincuenta y siete mil ochocientos tres con 40/100 ctvs. (\$57.803,40), en concepto de guardias médicas contra factura correspondientes al periodo de septiembre 2021, realizadas en la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud (APS);

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, del cual surge que resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 773-1013/2022, caratulado "PAGO POR EL MES DE SEPTIEMBRE 2021 DE GUARDIAS CONTRA FACTURA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26-C para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6325 - Ejercicio 2.023, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -



GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY.



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CLAUDIA GISELA RUANO
VIC. Jefe de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud - Jujuy

C.P.N. CARLOS ALBERTO PADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS